INFORME N° 02/2018 DE EVALUACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS – PLURIANUAL – ID 325121

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil diez y ocho, siendo las 13:30 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar la ofertas más conveniente para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de PAC: 325121
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 530 Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018.
iii. Publicación en el SICP: 23/11/2017 siendo las 17:19 horas.
iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016:
En representación de la Dirección General de Administración y Finanzas:
Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentin Stiglich, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas;
En representación del Hospital de Policía:
Crio. Gral. Director, Dra. Nilda Villalba Real, Directora General.
Crio. Pral. MCP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2.0 "Empleo y Protección Social;
En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, Jefa Interina del Dpto. UOC.
En representación del Departamento Jurídico
Funcionario Alfredo Arrúa.

3).- ACTO DE APERTURA

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 325121, siendo las 08:42 hs. del día 28/12/2017.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobre y verificación de oferta, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 29 del mes de diciembre de 2017 siendo las 08:10 horas, según Acta N° 117/2017, con la presentación de la siguiente firma:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	FALCON COM. & IND. S.A.	80010835-3	833.500.000
2	HARD & SOFT S.A.	80017149-7	827.000.000

4).- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

1. A moción de Señor ARNALDO DANIEL CORVALAN MALDONADO, en representación de FALCON COM. & IND. S.A. deja constancia que el vehículo ofertado según la planilla de datos garantizados indica que posee una cilindrada de 2.800cc, siendo que en el PBC indica expresamente que las cc deben ser de entre 2.300 y 2.500 cc, también en la planilla de datos indica que posee 3 airbag sin embargo en el catálogo indica q tiene 2 airbag, en el PBC se solicita 3 airbag, no hay congruencia entre la planilla de datos garantizados y el catalogo del producto ofertado. En el catálogo se indica que cuenta con llanta aro 18" siendo q en el PBC indica aro 17", también oferta una caseta sanitaria de material aluminio siendo que en el PBC se solicita PRVC, tampoco presenta catálogos del producto final ofertado, el desfibrilador ofertado el AED G3 PRO, no cumple con las EETT requeridas en el PBC y

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario
Jefa Interina Dpto. UOC

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Director
Ordenador de Gastos Alterno

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 02/2018 DE EVALUACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS – PLURIANUAL – ID 325121

el catalogo presentado no coincide con lo mencionado en la planilla de datos garantizados. Por otra parte, la empresa HARD & SOFT S.A. no presenta certificado de capacitación técnica en fabrica del personal técnico local.

Respuesta CEO: con relación a ésta observación el Comité ha remitido los antecedentes al Hospital de Policía y se han expedido en los términos indicados en el numeral 7 de éste informe.

2. A moción de la señora CINTIA ALICE SANCHEZ MONGES en representación de HARD & SOFT S.A., se deja constancia que la estructura de la caseta sanitaria es de aluminio sin embargo las terminaciones del interior son de material PRVC según el ítem 8.6 de la planilla de datos garantizados presentado.

Respuesta CEO: con relación a ésta observación el Comité ha remitido los antecedentes al Hospital de Policía y se han expedido en los términos indicados en el numeral 7 de éste informe.

3. Se deja constancia que la Oferta presentada por FALCON S.A., según la Adenda 2 en su punto 2 Requisitos de evaluación Declaración Jurada expedida por el oferente, no presentan autorización del distribuidor en la república del Paraguay de la marca Toyota.

Respuesta CEO: con relación a ésta observación el Comité aclara que la autorización del fabricante y/o representante ha sido modificado según Adenda N° 2 que dice: "Declaración Jurada expedida por el oferente en reemplazo de la Autorización del Fabricante".

4. En un reclamo de la competencia se recalca que ofertamos llantas aro 17" en nuestra oferta, pero en el catálogo habla aro 18", aclaramos que proveemos aro 17", ya que el catalogo marca aro 18" en otros modelos descriptos en el catálogo y se presenta catálogos ilustrativos, Así mismo, aclaramos que los certificados de capacitación de los técnicos requeridos en el PBC se encuentran en la carpeta de ofertas con folio N° 93.

Respuesta CEO: con relación a ésta observación el Comité ha remitido los antecedentes al Hospital de Policía y se han expedido en los términos indicados en el numeral 7 de éste informe.

5).-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Póliza	Vigencia			
1	FALCON COM. & IND. S.A.	Presenta Foliado del 01 al 153 CUMPLE	36150800053800000 Capital Asegurado G. 42.500.000 CUMPLE	Del 27-12-2017 al 26-04-2018	CUMPLE	CUMPLE	1.483.436
2	HARD & SOFT S.A.	Presenta Foliado del 01 al 111 CUMPLE	55150800021980000 Capital Asegurado G.48.000.000 CUMPLE	Del 27-12-2017 al 25-04-2018	CUMPLE	CUMPLE	1.483.487

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 24.b de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuestos en el cuadro anterior, se concluye que las firmas FALCON COM. & IND. S.A. y HARD & SOFT S.A., CUMPLEN con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario
Jefa Interina Dpto. UOC

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Director
Ordenador de Gastos Alterno

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 02/2018 DE EVALUACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS – PLURIANUAL – ID 325121

6).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARACTER FORMAL

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a analizar en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación, según el siguiente cuadro:

VERIFICACION DE DOCUMENTOS	FALCON COM. & IND. S.A.	HARD & SOFT S.A.
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Patente Municipal vigente	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple SIPE	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Certificado de Origen Nacional en caso de aplicar el margen de preferencia, conforme a la Ley 4558/11.	No presenta	No presenta
Certificado de cumplimiento con el seguro Social, según lo solicitado en la Sección II, Numeral 2, inciso b) Capacidad Técnica.	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Balance General de los 3 últimos años (2014-2015-2016) y Estados Financieros	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Formulario N° 01 Información del Oferente	Cumple	Cumple
Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.	Cumple	No presenta
Formulario N° 10 de Capacidad Legal	Cumple	Cumple
Ultima declaración de IVA.	Cumple	Cumple
Formulario del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2016.	Cumple	Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas según lo solicitado en la Sección II, Numeral 2, inciso b) Capacidad Técnica.	Cumple	Cumple Parcialmente
Catálogo del vehículo, los equipamientos y accesorios, según lo solicitado en la Sección II, Numeral 2, inciso b) Capacidad Técnica.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada donde conste la Garantía del bien ofertado, según lo solicitado en la Sección II, Numeral 2, inciso b) Capacidad Técnica.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Garantía para luces y sirenas, según lo solicitado en la Sección II, Numeral 2, inciso b) Capacidad Técnica.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de compromiso de Provisión de Repuestos, según lo solicitado en la Sección II, Numeral 2, inciso b) Capacidad Técnica.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que el oferente se hará cargo de los mantenimientos básicos, según lo solicitado en la Sección II, Numeral 2, inciso b) Capacidad Técnica.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los servicios ofertados en caso de ser adjudicado	Cumple	Cumple
Copia de la patente municipal comercial e industrial vigente, copia de certificados de capacitación técnica expedido por el fabricante de la caseta sanitaria, según lo solicitado en la Sección II, Numeral 2, inciso b) Capacidad Técnica.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada manifestando que capacitará al personal de operativo acerca del funcionamiento de las unidades y sus accesorios por parte del proveedor sin costo para la convocante.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada expedida por el oferente en reemplazo de la Autorización del Fabricante.	Cumple	Cumple
Copias de Contratos ejecutados con certificados de cumplimiento satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones, según lo solicitado en la	Cumple	Cumple 2015-16 No presenta 2017

IGNACIA DUARTE
Sub Comisario
Jefa Interina Dpto. UOC

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Director
Ordenador de Gastos Alterno

MIGUEL ANGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 02/2018 DE EVALUACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS – PLURIANUAL – ID 325121

VERIFICACION DE DOCUMENTOS	FALCON COM. & IND. S.A.	HARD & SOFT S.A.
Sección II, Numeral 2, inciso b) Experiencia.		
Demás documentos solicitados en las especificaciones técnicas y la Sección II del presente PBC.	Cumple	Cumple

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo I – Documentos que componen la Oferta y conforme a los criterios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y de dicho análisis el comité constata que los oferentes no han presentado la totalidad de las documentaciones requeridas, se ha procedido a solicitar aclaraciones, fijando el plazo de presentación de lo requerido hasta las 17:00 horas del día 05.01.2018, en el siguiente orden:

HARD & SOFT S.A., según Nota UOC N° 35/2018 de fecha (04.01.2018) remitida en la misma fecha vía fax, confirmado recepción con el señor Cesar Campuzano, se solicita los siguientes:

1. *Certificado de Origen Nacional en caso de aplicar el margen de preferencia, conforme a la Ley 4558/11.*
2. *Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.*
3. *Copias de Contratos ejecutados con certificados de cumplimiento satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones, según lo solicitado en la Sección II, Numeral 2, inciso b) Experiencia. Presentar lo correspondiente al año 2017.*
4. *Planilla de Especificaciones Técnicas según lo solicitado en la Sección II, Numeral 2, inciso b) Capacidad Técnica, en relación a la Cilindrada: de 2.300 a 2.500 cm³ es la requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma HARD & SOFT S.A., a través de la nota con mesa de entrada UOC N° 50 de fecha 05-01-2018, se recibe los documentos solicitados, en cuanto al numeral 4 de "Planilla de Especificaciones Técnicas" se remite mediante nota UOC N° 34/2018 a la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social para el análisis correspondiente.

FALCON COM. & IND. S.A., según Nota UOC N° 36/2018 de fecha (04.01.2018) y nota UOC N° 225/2018 de fecha (21.02.2018), remitida vía fax, confirmado recepción con el señor Cesar Campuzano, se solicita los siguientes:

1. *Certificado de Origen Nacional en caso de aplicar el margen de preferencia, conforme a la Ley 4558/11.*
2. *Indicar el CV de la camioneta ofertada*
3. *Indicar año de fabricación y modelo de la camioneta ofertada*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma FALCON COM. & IND. S.A., a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 55 de fecha 05-01-2018, presenta las aclaraciones y documentos en el siguiente orden: Constancia de Registro de Prestadores de Servicios – REPSE, Patente Comercial e Industrial, Cedula Tributaria, Registro Único del Contribuyente, CV de la camioneta ofertada año 2018 de fabricación y modelo de la camioneta ofertada No presenta Certificado de Origen Nacional, el cual no es motivo de descalificación, pero no podrá acogerse al beneficio del mismo.

La documentación presentada es analizase en el punto 7 de éste informe.

7).- <u>ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u>.

Prosiguiendo con el análisis de las ofertas en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones – Sección II Criterios de Evaluación, se remite nota UOC N° 34/2018 con las ofertas y aclaraciones de las firmas Hard & Soft S.A. y Falcón Comercial e Industrial S.A., a la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social, con el fin de dar continuidad al proceso de evaluación de dicho llamado, se solicita designar un técnico responsable a

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario
Jefa Interina Dpto. UOC

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Director
Ordenador de Gastos Alterno

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 02/2018 DE EVALUACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS – PLURIANUAL – ID 325121

fin de que el mismo realice la verificación de los equipos con que deban contar las Ambulancias a ser adquiridas y elevar un informe al Comité Evaluador que servirá de base para la recomendación de adjudicación.
Con Mesa de Entrada UOC N° 97 de fecha 16.01.2018, se remite al Comité de Evaluación, nota N° 21/2018, el resultado de la verificación de las Especificaciones Técnicas, emanado de la Dirección General de Sanidad Policial.

Por otra parte, nota mediante UOC N° 53 de fecha (05-01-18), se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas, por su intermedio al Departamento de Talleres, con el fin de dar continuidad al proceso de evaluación la designación de un Auxiliar (mecánico) responsable a fin de que el mismo realice la verificación de las Ambulancias a ser adquiridas, en base a las especificaciones técnicas solicitadas y elevar un informe al Comité Evaluador que servirá de base para la recomendación de adjudicación.

Posteriormente, el mecánico automotriz, Suboficial Mayor P.S. BENJAMIN ROLON, es designado para la verificación mecánica de las especificaciones técnicas, que eleva al comité evaluador según mesa de entrada N° 95 de fecha 15-01-2018, que se adjunta y forma parte del presente informe.

En base al informe técnico de verificación de las Especificaciones Técnicas, este Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda **RECHAZAR** la oferta de la firma Hard & Soft S.A por NO CUMPLIR con las especificaciones técnicas, cuyo detalle consta en los informes de verificación que se adjuntan y forman parte del presente Informe de Evaluación.

Del análisis realizado y según el informe técnico de verificación de las Especificaciones Técnicas remitida por la Dirección General de Sanidad Policial, se constata que la empresa FALCÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., CUMPLE con las especificaciones requeridas en las bases del llamado, por lo que el Comité de Evaluación, recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa, en virtud a lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

8).-<u>ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.</u>

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	FALCON COM. & IND. S.A.	Cumple	Sin Registros	Con registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes e individualizada en la escritura de constitución y el Formulario 10 Capacidad Legal, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registra en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos

IGNACIO BRITEZ
Sub Comisario
Jefa Interina Dpto. UOC

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Director
Ordenador de Gastos Alterno

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 02/2018 DE EVALUACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS – PLURIANUAL – ID 325121

Humanos (SINARH), el Presidente, vicepresidente y los Directores Titulares, sin embargo el Director Suplente registra en el SINARH como jubilado de la administración pública de la FFAA, según detalle:

1. OFERENTE: FALCON COM. & IND. S.A.

Apellidos y Nombres: Rodolfo Darío Arce Godoy Documento de Identidad N° 1.167.297 Cargo: Presidente	Apellidos y Nombres: Christian Vidal Arce Godoy Documento de Identidad N° 923855 Cargo: Vicepresidente
Apellidos y Nombres: Walter Denis Arce Godoy Documento de Identidad N° 1.167.298 Cargo: Director Titular	Apellidos y Nombres: Vivian L. Concepción Arce Godoy Documento de Identidad N° 1.477.658 Cargo: Director Titular
Apellidos y Nombres: Juan Bladimiro Arce Falcon Documento de Identidad N° 106.018 Cargo: Director Suplente Con registro SINARH, retirado de la FFAA, Jubilado de la Administración Pública	

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015, se concluye que no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Pública.

9).- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 216 "*Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones*", el Comité de Evaluación realiza el análisis del precio ofertado por la firma FALCON COM. & IND. S.A., según detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Variación 30% ↓	Variación 20%↑	DIFERENCIA (PO-PR)	Precio unitario (IVA incluido)
1	Ambulancia Convencional	350.000.000	105.000.000	70.000.000	66.750.000	416.750.000
						Precio Total

Realizado el cálculo correspondiente en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se ha constata que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, por lo cual no se ha solicitado aclaración sobre el mismo y se recomienda ACEPTAR las ofertas en esta etapa de la evaluación.

10).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA: En base al Cuadro Comparativo de Ofertas se verifica que no se aplica el margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

11).-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: No aplica por no darse empate entre los oferentes.

12). VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. a) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual de los oferentes, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2014-2015-2016 a la firma FALCON COM. & IND. S.A., constatándose el siguiente análisis:

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2014	5.664.802.307	1.337.427.183	4,24
2015	7.654.967.948	3.243.719.283	2,36
2016	9.003.999.256	4.162.348.506	2,16
PROMEDIO	**22.323.769.511**	**8.743.494.972**	**2,92**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2014	1.337.427.183	5.757.354.665	0,23
2015	3.243.719.283	7.820.595.747	0,41

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario
Jefa Interina Dpto. UOC

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Director
Ordenador de Gastos Alterno

MIGUEL ÁNGEL GIMENEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 02/2018 DE EVALUACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS – PLURIANUAL – ID 325121

2016	4.162.348.506	9.178.306.956	0,45
PROMEDIO	**8.743.494.972**	**22.756.257.368**	**0,37**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2014	433.677.973	1.600.000.000	0,27
2015	148.543.603	1.600.000.000	0,09
2016	414.261.927	1.600.000.000	0,26
PROMEDIO	**996.483.503**	**4.800.000.000**	**0,21**

Según se observa en el cuadro precedente, la firma **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

13).-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el num. b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **FALCON COM. & IND. S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia	FALCON COM. & IND. S.A.
✓ Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, que será comprobada con la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple
✓ Copias de Contratos ejecutados con certificados de cumplimiento satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones, de provisión de vehículos 0 Km. y/o equipamientos médicos, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2015 al 2017. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30% de su oferta. Se deberá presentar por lo menos un contrato y/o factura por cada año. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.	Cumple
Capacidad Técnica	
✓ Planilla de Especificaciones Técnicas elaborado por el oferente de acuerdo a los equipos cotizados, conforme a lo solicitado en la Sección III.	Cumple
✓ Contar con por lo menos 3 (tres) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y al día a la fecha de apertura física de la oferta.	Cumple
✓ El oferente deberá presentar Catalogo del vehículo, los equipamientos y accesorios en idioma castellano donde se describa las especificaciones técnicas y condiciones de uso.	Cumple
✓ Declaración Jurada donde conste la Garantía del bien ofertado por el periodo mínimo de 3 años, a partir de la entrega del vehículo o 50.000 kilómetros, lo que acontezca primero. Emitido por el oferente.	Cumple
✓ Declaración Jurada de Garantía para luces y sirenas de al menos 2 (dos) años, según lo solicitado en las especificaciones técnicas.	Cumple
✓ Presentar declaración Jurada de compromiso de Provisión de Repuestos por un periodo no menor a 10 (Diez) AÑOS.	Cumple
✓ Declaración Jurada de que el oferente se hará cargo de los mantenimientos básicos (cambio de filtros y aceite y mano de obra exclusivamente) según el cronograma establecido por el fabricante. Sin límite de fecha hasta los 100.000 Kilómetros. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno para la Policía Nacional.	Cumple
✓ Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los servicios ofertados en caso de ser adjudicado.	Cumple
✓ La empresa responsable de la conversión del vehículo debe estar debidamente constituía en la República del Paraguay con patente municipal (comercial e industrial) al día, con taller de conversión ubicado dentro del Dpto. Central y con personal técnico capacitado en fábrica (como mínimo 3 funcionarios técnicos). Garantizando el servicio post venta local. Deben de presentarse junto con la oferta los documentos que abalen dicho requerimiento (copia de la patente municipal comercial e industrial vigente, copia de certificados de capacitación técnica expedido por el fabricante de la caseta sanitaria).	Cumple
✓ Estar al día con el pago del Impuesto con el Valor Agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.	Cumple
✓ Declaración Jurada manifestando que capacitará al personal de operativo acerca del funcionamiento de las unidades y sus accesorios por parte del proveedor sin costo para la convocante.	Cumple
✓ Declaración Jurada expedida por el oferente en reemplazo de la Autorización del Fabricante	Cumple

IGNACIA BAEZ
Sub Comisario
Jefa Interina Dpto. UOC

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Director
Ordenador de Gastos Alterno

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 02/2018 DE EVALUACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS – PLURIANUAL – ID 325121

Del análisis realizado se puede constatar que la firma, **CUMPLE** con los criterios de evaluación citados más arriba.

14). - RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art.26° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, disminuyendo la cantidad solicitada inicialmente para ajustar a la disponibilidad presupuestaria, SE RECOMIENDA adjudicar a la firma FALCON COM. & IND. S.A., según detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25101703-001	Ambulancia Convencional	Unidad	Unidad	1	Toyota	Argentina	416.750.000	416.750.000
									416.750.000

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 416.750.000.- (Guaranies cuatrocientos diez y seis millones setecientos cincuenta mil).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:10 horas del día 22 de enero de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina – Dpto. UOC.

MIGUEL ANGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.2.0

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante DGAF

Dra. NILDA B. VILLALBA REAL
Comisario General Director
Directora General